



INTERRAPIDISIMO S.A  
NIT: 800251569-7  
Fecha y Hora de Admisión:  
21/04/2017 05:36 p.m.  
Tiempo estimado de entrega:  
24/04/2017 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago



700012816628

MENSAJERÍA

161

DESTINATARIO

TOCAIMA\CUND\COL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA CC 8340313

CLL 2 # 8-98

3338340313

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA  
Valor Comercial: \$ 5.000,00  
No. de esta Pieza: 1  
Peso por Volúmen: 0  
Peso en Kilos: 1  
Bolsa de seguridad:  
Dice Contener: DCTOS

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Mensajería  
Valor del transporte: \$ 5.500,00  
Valor sobre flete: \$ 100,00  
Valor otros conceptos: \$ 0,00  
Valor total: \$ 5.600,00  
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

PEDRO RICARDO VALLEJO CC 3204759046  
MZ 43 CS 4 B- SANTA ISABEL  
3204759046  
GIRARDOT\CUND\COL

Nombre y sello

X \_\_\_\_\_

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la página web [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) o en el punto de venta.

Observaciones

RECIBIDO  
FECHA: 24 ABR 2017

RECOGIDAS  
SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000  
Oficina GIRARDOT: CALLE 19 # 10 - 21  
Oficina TOCAIMA: CALLE 4 # 10 - 102

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [defensorinterno@interrapidisimo.com](mailto:defensorinterno@interrapidisimo.com), [sup.defclientes@interrapidisimo.com](mailto:sup.defclientes@interrapidisimo.com) Bogotá DC.  
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700012816628

SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

162

REF. PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA COMUN) DE ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI CONTENTO frente a LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI.

PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 12.124.320 y T.P. 53.271 del C.S.J., actuado conforme al poder otorgado y que obra dentro del paginario me permito anexar la Resolución No. 25 815 0061 2017 proferida por el IGAC GIRARDOT, en donde se ordena inscribir en el catastro del Municipio de Tocaima los cambios en cuanto a cabida y linderos del predio identificado con el CODIGO CATASTRAL 25 815 01 00 0104 0002 000 y que corresponde al ubicado en la en la Diagonal 9 No. 6 - 123 del Municipio de Tocaima y que corresponde al que es objeto de este proceso divisorio.

En consecuencia solicito se le imprima el trámite que legalmente corresponde a esta tramitación ordenando reanudar el mismo.

Respetuosamente,



PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA  
C.C. N°12.124.320 Expedida en Neiva  
T.P. N° 53.271 del C. S. de la J.  
[rivasecat@hotmail.com](mailto:rivasecat@hotmail.com) 3204759046

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 815 TOCAIMA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: GIRARDO

163

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA RECTIFICACION DE AREA DE TERRENO

EL RESPONSABLE DEL AREA DE CONSERVACION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 100 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14783 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO Y

CONSIDERANDO

QUE ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL IGAC, EL(LA) SEÑOR(A) ANARIBE TORRES AMORTEGUI, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE IDENTIFICACION No. 3.206.277, EN CONDICION DE PROPIETARIO, SOLICITO CON OFICIO(RAD) ERI474 DE FECHA 02-02-2017 RECTIFICACION DEL AREA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CODIGO CATASTRAL No. 25-815-01-00-0104-0002-000.

QUE PARA SUBSANTAR EL TRAMITE ALLEGO COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No.110 DE FECHA 29-03-2016 NOTARIA DE TOCAIMA, ANOTADA POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EN EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.307-5279 Y PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y CONFRONTADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL, BASE CARTOGRAFICA DIGITAL Y AEROFOTO, SE ENCONTRARON DIFERENCIAS ENTRE EL CALCULO DEL AREA DE TERRENO DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO POR LA PRECISION TECNICA DE LOS LINDEROS, CON RELACION A LA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA APORTADA Y LA ESTABLECIDA EN LA CARTOGRAFIA OFICIAL DEL AREA, LA CUAL OPORTUNA INCONSISTENCIA EN LOS REGISTROS CATASTRALES.

QUE EN RAZON A QUE EL TRAZADO PLASMADO EN EL PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COINCIDE CON LOS LINDEROS FISICOS DEL PREDIO Y NO SE PRESENTAN CON LA CASIDA DE PREDIOS COLINDANTES Y NO SE GENERARON POLIGONOS VACANTES, SE PROCEDA A RECTIFICAR EL AREA DE TERRENO DEACORDO CON LA BASE DE DATOS CATASTRAL CON 1.079 m<sup>2</sup>, COINCIDIENDO CON LA CALCULADA EN EL PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO APORTADO.

QUE EL TRAMITE DE ESTA RECTIFICACION SE RESUELVE DE CONFORMIDAD CON LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA CONJUNTA No. 001 DEL I.B.C.C Y 011 DEL I.B.C.C DE 2014.

QUE PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 2 Y 106 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011 SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE DICHO TRAMITE IMPLICA UNA RECTIFICACION Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 44, 45 Y 46 LITERAL b) DE LA RESOLUCION 70 DE 2011, MODIFICADA POR LOS ARTICULOS 11, 13 Y 19 DE LA RESOLUCION 1055 DE 2012.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

21 ABR. 2017

RESUELVE

Como Notaria Primera del Circuito de Girardot hago constar que esta fotocopia corresponde al documento original que he tenido a mi vista.  
Girardot, Republica de Colombia



MARGARITA R. IBARTE  
Notaria Primera

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, LOS SEÑALADOS CAMBIOS.

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 815 TOCATMA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: GIRARDOT

164

ARTICULO NUMERO DEL PRECIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C T-D NRODOCUMENTO	CATASTRO
CANTIDAD M2 A SE MANZ PREC MEJ PRO DIRECCION O VEREDA	DES HECTAREA NET2 A-CONS A V A L U O VIGENC	

16 110 0 01 00 0104 0092 000 001 TORRES AMORTEGUI ANANIAS	C	3206277	JURIDICO-FISCAL
002 TORRES AMORTEGUI MAURICIO	C	3208993	
003 TORRES AMORTEGUI MARIA-ISABEL	C	38963689	
004 TORRES AMORTEGUI LUZ-ALBA	C	21012533	
005 AMORTEGUI CONTENTO AMANDA	D C	20662176	
MPA: 0100000001040002000000000	A	1195 84 \$	59.135.000
16 01 00 0104 0002 000 001 TORRES AMORTEGUI ANANIAS	C	3206277	JURIDICO-FISCAL
002 TORRES AMORTEGUI MAURICIO	C	3208993	
003 TORRES AMORTEGUI MARIA-ISABEL	C	38963689	
004 TORRES AMORTEGUI LUZ-ALBA	C	21012533	
005 AMORTEGUI CONTENTO AMANDA	D C	20662176	
MPA: 0100000001040002000000000	A	1079 84 \$	54.000.000 01012018
001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2017 \$54.000.000			

ART. 103 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011, MODIFICADA POR EL ARTICULO 20 DE LA RESOLUCION 1035 DE 2012, CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AGUI SENALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION EL CUAL PODRA INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DEL AREA DE CONSERVACION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION, CUANDO SEA RECHAZADO EL DE REPOSICION PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE POR BALOTO EN LA DISTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILDES SIGUIENTES A ELLA.

ART. 104 EL RECURSO SE CONCEDERA EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIDERANTE LA ANOTACION DEFINITIVA DE LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL O OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 105 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO (1) DE ENERO TENDRA VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL TENDIJE QUE DETERMINA EL GOBIERNO NACIONAL.

21 Abr. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Como Notaria Primera del Circulo de Girardot, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento original que he tenido a la vista.  
Girardot, República de Colombia

MARGARITA ROSA IRIARTE AYVA  
Notaria Primera



DADA EN GIRARDOT, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BIA TOCANA

UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: GIRARDOT

165

FECHA: 20-04-2017

HERRERO OPTIZ MANUEL ALFONSO  
ENCARGADO RESPONSABLE U.O.C.

ELABORO: HERRERO OPTIZ MANUEL ALFONSO  
REVISOR: HERRERO OPTIZ MANUEL ALFONSO  
SUSCRO: VER D/A

Como Notaria Primera del Circulo de Girardot, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento original que he tenido a la vista.  
Girardot, Republica de Colombia

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA  
Notaria Primera



21 ABR. 2017

167

# LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Nº MATRICULA INMOBILIARIA  
307 - 5279  
Nº CATASTRAL  
01-00-0104-0002-000

DIRECCION  
D 9 # 16 - 123

BARRIO  
EL CRUCE

MUNICIPIO DE  
TOCAIMA  
CUNDINAMARCA

CONTIENE  
PLANTA GENERAL  
CONVENCIONES  
PLANO DE LOCALIZACION

- PROPIETARIOS
- ANANIAS TORRES AMORTEGUI  
C.C. N° 3 206 277
  - MAURICIO TORRES AMORTEGUI  
C.C. N° 3 208 993
  - MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI  
C.C. N° 38 963 689
  - AMANDA AMORTEGUI DE CONTENITO  
C.C. N° 20 662 178
  - LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI  
C.C. N° 21 012 533

CUADRO DE MEDAS  
AREA PREDIO 1.079 m2  
AREA CONSTRUIDA 84 m2

LEVANTADO  
  
ING DANIEL F. GAMEZ CASTAÑEDA  
M.P. 25202-333540 CND

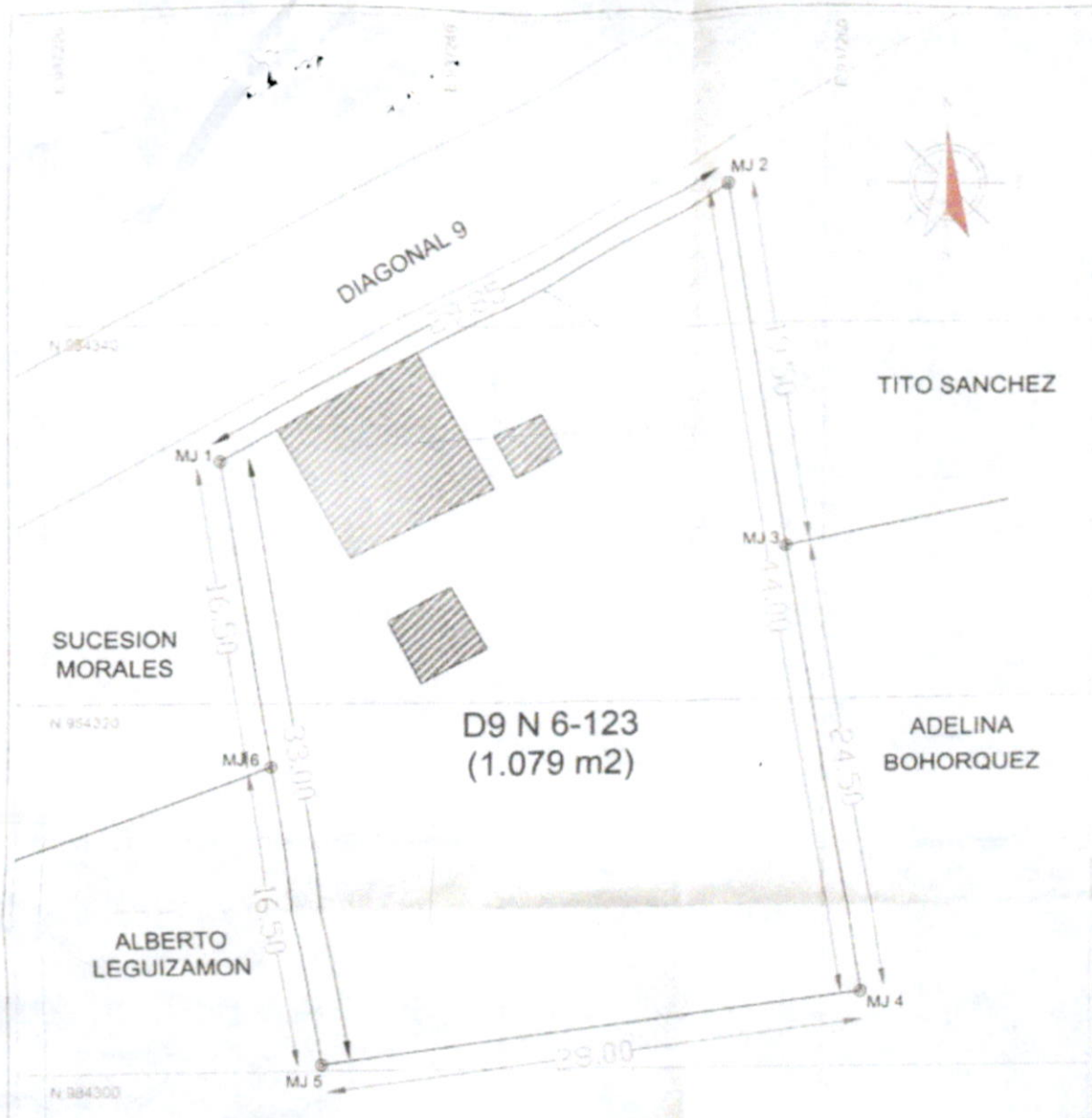
PROYECTO  
INGAMEZ CONSTRUCCIONES  
Ingeniería Topografía, Edificación y Decoración

VALLE Y REPRESENTACION  
TOCAIMA - UNO  
TEL: 311 241 0111  
E-MAIL: ingamez@ingamez.com.co

ESPECIFICACIONES  
El levantamiento Topográfico es americano  
Los datos geográficos son Ajustados  
Se usó el método de GPS  
Los datos fueron verificados por el propietario  
del predio

FECHA  
ENERO 31 DE 2017

ESCALA  
1:150  
PLANO No.  
1 de 1



PLANO DE LOCALIZACION SIN ESCALA

INGAMEZ CONSTRUCCIONES - TOCAIMA - UNO - TEL: 311 241 0111 - E-MAIL: ingamez@ingamez.com.co

168

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUCUMÁN - GUAYAMA

Al Despachó de la señora Juez informando:

- En cumplimiento al auto anterior. *X*
- La anterior providencia está ejecutoriada.
- Vencido el término de traslado de recurso de reposición.
- La(s) parte(s) se pronunció(aron) a tiempo: SÍ NO
- Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior.
- La(s) parte(s) se pronunció(aron) a tiempo: SÍ NO
- Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior.
- El(la) auxiliar de la justicia se pronunció a tiempo: SÍ NO
- Vencido el término de traslado anterior.
- La(s) parte(s) se pronunció(aron) a tiempo: SÍ NO
- El término de emplazamiento venció.
- El(Los) emplazado(s) compareció(eron): SÍ NO
- Presenta escrito con el que pretende sublevar demanda y/o solicitud en tiempo.
- Vencido el término de notificación previsto en los artículos 315 y 320 del C. de P.C.
- Vencido el término de notificación personal.
- La parte contestó dentro del término legal: SÍ NO
- Vencido el término de traslado de la(s) liquidación(ones) de crédito y/o costas.
- Solicitud de terminación del proceso.
- Petición de suspensión del proceso.
- Poder o sustitución de poder aportado.
- Solicitud de medida(s) cautelar(es).
- Aportando póliza judicial.
- Petición de desahogo.
- Solicitud de copias auténticas.
- Respuesta de la Oficina de Registro, inscribe medida: SÍ NO
- Despacho Comisorio devuelto, se cumplió el objeto de la comisión: SÍ NO
- Resolver la(s) anterior(es) solicitud(es).

*Para lo pertinente:  
NO HAY constancia de haberse corrido traslado,  
de los documentos al perito, tal como se se-  
ñala en la diligencia de Inspección Substantiva*

SECRETARIO

*Martín...*